

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PORTAFOLIO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.R., CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2020

PRIMERA.- “Se tiene por rendido, por parte del Consejo de Administración, el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el dictamen del Comisario de la Sociedad en los términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, todos por lo que se refiere a la marcha de la Sociedad y a los resultados operativos, financieros y fiscales obtenidos por la Sociedad en el ejercicio 2019 y en el último ejercicio fiscal dictaminado para efectos fiscales, respectivamente.

Se aprueban en sus términos el informe del Consejo de Administración así como del Comisario respecto a la marcha de la Sociedad, las principales políticas seguidas por los administradores y los principales proyectos existentes, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019, y se aprueban en sus términos los resultados del ejercicio social del año 2019, incluyendo los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2019, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital y Estado de Flujos de Efectivo presentados a esta Asamblea.

Se libera de cualquier responsabilidad a los miembros del Consejo de Administración y a la Lic. Astrid Yenny Cano Castellanos en sus funciones como Directora General, por sus funciones realizadas durante el ejercicio social del año 2019.”

SEGUNDA.- “Se resuelve aplicar la cantidad de \$11,600,667.23 (Once millones seiscientos mil seiscientos sesenta y siete pesos 23/100 M.N.) que equivalen al 5% de las utilidades generadas durante el ejercicio 2019 para la conformación de la reserva legal.

Se resuelve contabilizar en la partida de resultados de ejercicios anteriores el remanente de las utilidades del ejercicio por la cantidad de \$220,412,677.42 (Doscientos veinte millones cuatrocientos doce mil seiscientos setenta y siete pesos 42/100 M.N.) hasta nueva determinación de su aplicación por parte de la Asamblea.”

TERCERA.- “Se aprueba ratificar como Comisario de la Sociedad al C.P.C. Juan Carlos Alonso Cardoso, para el ejercicio fiscal que concluirá al 31 de diciembre de 2020.”

CUARTA.- “Se designan delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea surtan plenamente sus efectos, así como para presentar los avisos necesarios antes las Autoridades correspondientes.”